

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
LA FJ.- / IAV Y MCC. / RPM / RGL. / tra.-



DECRETO EXENTO N° 1091 /
CAUQUENES,

09 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 278 de fecha 25.01.2018, de Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- MEMO N° 04 de fecha 19.01.2018, de Coordinadora del Centro de la Mujer.
- Contrato de arriendo de fecha 02.01.2018, con Doña Elba María Rodríguez Pinto.
- Carta Poder de fecha 16.06.2010, de Doña Elba María Rodríguez Pinto, quien confiere poder para ser Representa por Don Roberto García Pinto.
- Dominio Vigente por el inmueble ubicado en calle, Antonio Varas N° 930.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE**, el Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2018, celebrado entre I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular **Don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS** y **Don ROBERTO ANTONIO GARCÍA PINTO**, en representación de Doña **ELBA MARÍA RODRIGUEZ PINTO**, por el inmueble ubicado en calle Antonio Varas N° 930 Cauquenes, destinada para el funcionamiento de las oficinas del Centro de la Mujer VIF.
- 3.-**TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 4.-**IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta Administración de Fondos 214 – 05 – 05, “del presupuesto municipal vigente”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO (2)
- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad
- c.c. Control Interno.
- c.c. RR.HH.
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.

14.02.18